



Zach White Elementary School

August 13, 2021

Dear Parents/Students:

The El Paso Independent School District and this campus, as part of its compliance with laws and procedures as enforced by the office of Civil Rights and the Texas Education Agency (TEA) requirements, has provided for employees, students, applicants or parents procedures which preserve the rights and responsibilities of those individuals regarding nondiscrimination, harassment, and grievances.

These policies and procedures are available to you on the EPISD website, or by visiting the campus' administrative office. For your convenience, the following summarizes the basic information:

Nondiscrimination:

The El Paso Independent School District does not discriminate in its educational programs or employment practices on the basis of race, color, creed, age, sex, religion, national origin, marital status, ancestry, citizenship, military status, mental or physical disability, gender stereotyping and perceived sexuality, or on any other basis prohibited by law. Inquiries concerning the application of Titles VI, VII, or IX, and Section 504 may be referred to the District compliance officer, Patricia Cortez, at 230-2033; Section 504 inquiries regarding students may be referred to Cecilia Whiteman at 230-2836.

Harassment:

Procedures are outlined in District policies DH, DIA, FFH, and FNC. District administrators are required to adhere to the requirements as outlined in the aforementioned policies in order to provide a timely, thorough, and complete resolution of incidents involving harassment as identified by policy.

Grievance:

Procedures are outlined in District policies DGBA, FNG, and GF and have been codified for the convenience of employees, students, applicants and parents. District administrators are required to adhere to the requirements as outlined in the aforementioned policies in order to provide a timely, thorough, and complete resolution of concerns, complaints, and grievances as identified by policy.

Please call the school if you have any questions.

Rachel Marie
Villalobos, Principal



Zach White Elementary School

13 de August de 2021

Estimados Padres/Estudiantes:

El Distrito Escolar Independiente de El Paso, como parte de su cumplimiento con leyes y procedimientos enforzado por la Oficina de los Derechos Civiles y por los requisitos de la Agencia de la Educación de Tejas, ha proporcionado a empleados, estudiantes, solicitantes o padres procedimientos que preservan los derechos y las responsabilidades de esos individuos a respecto sin discriminar, acosar, y agraviar.

Estas pólizas y procedimientos están disponibles para usted en el internet de EPISD, o visitando la oficina administrativa de la escuela. Para su conveniencia, lo siguiente resume la información básica:

Declaración Sin Discriminación:

El Distrito Escolar Independiente de El Paso no discrimina en los programas de educación o en prácticas de empleo usando el criterio de raza, color, credo, edad, sexo, religión, origen nacional, estado civil, ascendencia, ciudadanía, estado militar, discapacidad física o mental, estereotipo sexual o sexualidad percibida, u otra práctica prohibida por la ley. Preguntas acerca de la aplicación del título VI, VII, IX, y la Sección 504 pueden ser referidas al oficial del distrito, Patricia Cortez al 230-2033; preguntas sobre 504 tocante a estudiantes pueden ser referidas a Cecilia Whiteman al 230-2836.

Declaración De Agravio:

El Distrito Escolar Independiente de El Paso, como parte de su cumplimiento con leyes y procedimientos esforzado por la Oficina de los Derechos Civiles y por los requisitos de la Agencia de la Educación de Tejas, ha proporcionado a empleados, estudiantes, solicitantes o padres procedimientos que preservan los derechos y las responsabilidades de esos individuos con respecto a incidentes de acoso según lo especificado en las pólizas DH, DIA, FFH, y FNC. Se requiere que los administradores del distrito tengan que adherir a los requisitos escritos en las pólizas ya mencionadas para proporcionar una resolución oportuna, cuidadosa, y completa de preocupaciones, de quejas, y de agravios según lo identificado por la póliza.

Declaración De Acoso:

procedimientos esforzado por la Oficina de los Derechos Civiles y de los requisitos por la Agencia de la Educación de Tejas, ha proporcionado a los estudiantes, padres o empleados, los procedimientos que preservan los derechos y las responsabilidades de esos individuos que registran preocupaciones con respecto a procedimientos y acciones del distrito. Estos procedimientos están escritos en la pólizas DGBA, FNG, y GF del distrito y se han cifrado para la conveniencia de los empleados, estudiantes, solicitantes y padres. Se requiere que los administradores del distrito tengan que adherir a los requisitos escritos en las pólizas ya mencionadas para proporcionar una resolución oportuna, cuidadosa, y completa de preocupaciones, quejas, y de agravios según identificado por la póliza.

Por favor llame a la escuela si usted tiene preguntas.

Rachel Marie Villalobos,
Directora